



00015/05

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 MAR 2005

VISTO, el expediente N° 28/05, de fecha 6 de enero de 2005, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora ha firmado un Protocolo Especifico con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a los fines de implementar en forma conjunta y coordinada acciones de formación para el personal de la Policía de Buenos Aires 2;

Que este cuerpo, en su 1° Reunión del año 2005, ha analizado y aprobado el mencionado protocolo como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Protocolo Especifico suscripto por la Rectora entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Lanús el 29 de diciembre de 2004, que en Anexo se acompaña en 2 fojas, y lo actuado en consecuencia.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.


GUSTAVO SOUTO







PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCOLO ESPECÍFICO
FORMACIÓN DE POLICIA BUENOS AIRES 2

En el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la **Universidad Nacional de Lanús**, con domicilio en Calle 29 de Septiembre N° 3901 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en adelante la Universidad, representada en este acto por su Rectora, **Dra. Ana Jaramillo**, por una parte; y por la otra, el **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el Ministerio, representada en este acto por el Señora Subsecretaria de Formación y Capacitación, **Lic. Haydée Francisca Barletta**, se acuerda firmar el presente Protocolo Específico.

Art. 1.- El objeto del presente Protocolo es la implementación conjunta y coordinada de acciones de formación para el Personal de la Policía Buenos Aires 2.

Art. 2.- La Universidad se compromete al desarrollo de las siguientes asignaturas correspondientes a las Áreas Teórico Instrumental y de Prácticas Profesionales del Módulo I:

Materias	Horas Semanales	Horas Totales
Derecho Constitucional	3	30
Derechos Humanos y Función Policial	4	40
Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	5	50
Cultura y Sociedad	5	50
Conocimiento Territorial	3	30
Régimen Legal de la profesión policial	3	30
Negociación	3	30
Bioseguridad y Primeros Auxilios	3	30
Taller de Técnicas de Estudio	4	40
Total	33	330

Art. 3.- La Universidad desarrollará los Programas de las distintas asignaturas de acuerdo a los contenidos mínimos pautados en el diseño curricular, el mismo contemplará la bibliografía necesaria y los materiales didácticos para su desarrollo.



00015/05



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Art. 6.- Plazo y forma de Pago: El pago se efectuará a los 30 días de conformado el requerimiento de pago, de acuerdo al cálculo proporcional a las actividades realizadas, en la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 7.- El Ministerio realizará el seguimiento y evaluación de la implementación curricular, propendiendo al cumplimiento del presente Protocolo. A tales efectos se convocará a una comisión mixta la cual tendrá funciones de supervisión y seguimiento. La misma se reunirá al menos una vez por mes y/o cuando lo solicite una de las partes, realizando informes periódicos que servirán de insumo para el ajuste y redefinición del diseño curricular

Art. 8.- A los efectos de la coordinación operativa el Ministerio designa como área responsable a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y la Universidad al Departamento de Planificación y Políticas Públicas.

De conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de La Plata, a los 29 días de diciembre de 2004.-

ADA MARIA SARAMEA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

GUSTAVO SOUTO